[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Palencia (Castilla y León) el 12/03/2024

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 161.000€ en Palencia (Castilla y León) con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## En el año 2008, con la crisis, el trabajo del deudor disminuyó y se redujeron sus ingresos

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Palencia (Castilla y León). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Carrión de los Condes (Palencia) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un matrimonio con una deuda de 161.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "en el año 2000, los deudores solicitaron un préstamo para comprar un vehículo porque él lo necesitaba para ir a trabajar. En aquel momento, en la empresa del deudor, había mucho trabajo y realizaba muchas horas extras, lo que le llevaba a tener unos buenos ingresos. En el año 2006 solicitaron la hipoteca de la vivienda y, al año de comprarla, solicitaron un crédito para reformarla. En el año 2008, con la crisis, el trabajo del deudor se redujo mucho y por ende sus ingresos. La deudora tuvo que buscar trabajo y, como iban muy justos de dinero, acudieron a hablar con el banco para ver si podían pagar algo menos de hipoteca. El banco les realizó una refinanciación, ampliando la hipoteca a 40 años, en vez de a 30. No podían llegar a final de mes y tuvieron que pedir una tarjeta para poder sufragar los gastos y quitar un préstamo que tenían. Llegó un momento en el que la situación se les hizo muy cuesta arriba y no pudieron solventarla".   Según señalan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Estamos ante una legislación aprobada en Estados Unidos hace algo más de 100 años a la que se han acogido figuras como Walt Disney o Steve Jobs. Sin embargo, la mayor parte son personas anónimas que han caído en una situación de sobreendeudamiento por haber sufrido algún contratiempo económico por razones laborales, de salud o de otro tipo". Repara tu Deuda inició su actividad en el mismo año 2015 en el que se puso en marcha esta legislación. Desde ese momento hasta la actualidad ha logrado superar la cifra de 200 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. Esta cantidad se eleva cada día como consecuencia del alto número de expedientes que se están tramitando y cuyo resultado es favorable a los intereses del concursado. El despacho de abogados cuenta con más de 23.000 clientes con perfiles muy diferentes que han puesto su caso en manos de los expertos del gabinete. Algunos de los exonerados han acudido animados por el testimonio de otros que han acabado el proceso de forma satisfactoria y que han recomendado el proceso de segunda oportunidad a personas en estado de insolvencia. Esta legislación permite tanto a particulares como a autónomos quedar exonerados de todas sus deudas en caso de encontrarse en un estado actual o inminente de insolvencia, que no hayan sido condenados por delitos socioeconómicos y que actúen en todo momento de buena fe. El despacho ofrece alternativamente el análisis de los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-161-000-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad Castilla y León

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)